

Sociedad Anónima de Deportes Manquehue

SOCIEDAD ANÓNIMA DE DEPORTES MANQUEHUE

(Sociedad Anónima Abierta)

Inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 0220

CITACIÓN

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a lo establecido en la Ley 18.046, su Reglamento y los Estatutos, citase en **segunda citación** a la Septuagésima Primera Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Anónima de Deportes Manquehue, a celebrarse el día miércoles 5 de mayo de 2021, en forma virtual.

De acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General 435, y al Oficio Circular 1141, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo 2020, el Directorio de la Sociedad, acordó que tanto los accionistas como todas las demás personas que por ley o por cualquier otra razón deban asistir a la Junta, podrán participar y votar de manera remota, a través del uso de medios tecnológicos y sin encontrarse físicamente reunidos con los otros accionistas.

El objeto de la Junta será tratar y pronunciarse respecto de las siguientes materias:

- 1) Aprobación Acta anterior.
- 2) Exposición y aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros e Informe de Auditores Externos, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.
- 3) Elección de directorio.
- 4) Designación de Auditores Externos.
- 5) Determinar el periódico en que se efectuaran las publicaciones legales.
- 6) Varios (Otras materias de interés social que competen a esta Junta conforme a la ley y a los estatutos).

PARTICIPACION REMOTA Y USO DE MEDIOS TECNOLOGICOS

Tendrán derecho a participar en la Junta citada precedentemente y ejercer sus derechos los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas hasta el día 30 de abril de 2021.

La calificación de poderes, si procediera, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la Junta, a la hora que ésta se inicie. Sin embargo, en tal caso, el proceso de calificación se preparará con una anticipación de hasta 3 días anteriores al día de la Junta.

De acuerdo con lo señalado precedentemente, se ha dispuesto que los accionistas y demás personas que por ley deban participar y votar, podrán hacerlo por los medios tecnológicos detallados en los instructivos que se publicarán en el sitio Web: <http://www.clubmanquehue.cl/sociedad-anonima-de-deportes-manquehue/>.

EL DIRECTORIO